

## REQUISITOS

a) Venta a IPS debidamente legalizadas.

-Solicitud firmada por representante legal y director técnico.

-Cotización medicamentos.

-Pago en el banco BBVA con el formato establecido.

-Factura de venta y entrega del medicamento.

b) Venta de recetario.

-Diligenciar formato de registro de firmas.

-Anexar certificación de inscripción y fotocopia de tarjeta profesional.

-Se cotiza el medicamento y se cancela en el banco BBVA con el formato establecido.

-Factura de venta y entrega del medicamento.

**Nota:** Dado el caso en que el representante legal o el director técnico no puedan realizar el trámite, se debe autorizar mediante escrito a un tercero. El trámite debe estar firmado por el representante legal, el director técnico y el autorizado.

c) Venta al público.

-Formula médica con recetario oficial.

-Se cotiza el medicamento y se cancela en el banco BBVA con el formato establecido.

-Factura de venta y entrega del medicamento.